

TÉRMINOS DE REFERENCIA

“ELABORACIÓN Y DISEÑO DE LÍNEA DE BASE”

SECCIÓN I: Información General

1.1. Antecedentes

El Proyecto “Promoviendo el acceso a mercados y a una mayor seguridad alimentaria a productores/as de 12 comunidades de 4 microcuencas de la región Ch’orti’, departamento de Chiquimula”, fue aprobado en la reunión de la Comisión Mixta AECID – Junta de Andalucía celebrada el 22 de diciembre de 2015 y del cual la Mancomunidad Copanch’orti’ es beneficiaria.

Este proyecto se enmarca en las políticas y estrategias de apoyo de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo en la región centroamericana, en virtud de lo recogido en la Ley 14/2003 de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo y en el Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo (PACODE) 2015-2018, aprobado a través del Acuerdo de 27 de agosto de 2015.

También es coherente con el Plan Estratégico de la Mancomunidad Copanch’orti’, la Estrategia de Prevención de la Desnutrición Crónica Infantil, el Plan Nacional de Desarrollo K’atún - Nuestra Guatemala 2032 – de la República de Guatemala y el Marco de Asociación País 2013-2017, suscrito entre el Reino de España y la República de Guatemala el 5 de junio de 2013.

1.2. Proyecto propuesto

Tiene como objetivo: “Contribuir a que los niños/as menores de 5 años y mujeres embarazadas y lactantes adopten una dieta nutritiva y equilibrada.”

El proyecto desarrollará acciones de forma coordinada con los socios y aliados, incluyendo las instituciones y autoridades públicas, sociedad civil y de agencias de cooperación internacional; para implementar estrategias que contribuyan a mejorar la disponibilidad de alimentos, su manejo y aprovechamiento biológico; de los productores y productoras de infra y subsistencia.

El proyecto atenderá a 12 comunidades (Jocotán: comunidades Tatutú, Tontoles y Naranjo. Camotán: Descombro, Lela Obraje y La Lima. San Juan Ermita: Minas Arriba, Lagunetas, y Mojón. Olopa: Laguna de Cayur, El Tablon de Cayur y La Prensa) de 4 microcuencas en los municipios del territorio Ch’orti’ del departamento de Chiquimula, asociadas a la Mancomunidad Copanch’orti’.

Marco lógico del proyecto

LÓGICA DE LA INTERVENCIÓN	INDICADORES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	HIPÓTESIS
OBJETIVO GENERAL			
OG. Contribuir a que los niños/as menores de 5 años y mujeres embarazadas y lactantes adopten una dieta nutritiva y equilibrada	IOV1.1.OG.- % de niños de entre 6 y 23 meses que cumplen con un estándar mínimo de diversificación de dieta. IOV1.2.OG.- % de niños de entre	FV1.OG. Informe de medición de línea base	H1.OG. Políticas de gobierno nacional y locales favorecen la atención a la desnutrición crónica infantil

	6 y 23 meses que cumplen con un estándar mínimo de frecuencia diaria. IOV1.3.OG.- % de madres de niños/as menores de 5 años, mujeres embarazadas y madres lactantes cuya dieta incorpora alimentos de 5 o más grupos alimentarios diferentes.		
PROPÓSITOS - OBJETIVOS ESPECÍFICOS			
OE. Las familias de las comunidades participantes con niños/as menores de 5 años y mujeres en edad fértil y lactantes acceden de forma estable a alimentos nutritivos y diversificados.	IOV1.OE. % de hogares de las 12 comunidades de intervención que ha aumentado la producción de más de 5 alimentos nuevos de grupos alimentarios diferentes. IOV2.OE. Nº de meses en que las familias cuentan con reserva de alimentos.	FV1.OG. Informe de medición de línea base con producción alimenticia y medición de reservas.	H1.OG. Políticas de gobierno favorecen el desarrollo rural. H2.OG. Variabilidad climática afecta el área de intervención del proyecto.
RESULTADOS ESPERADOS			
R1. Mejorada la disponibilidad y consumo adecuado de alimentos de los/as productores/as rurales de las zonas de intervención del proyecto.	IOV1.R1. Número de variedades de maíz criollo rescatadas por los productores/as atendidos/as. IOV2.R1. % de los/as 1200 beneficiarios/as que cuentan con una reserva de granos (maíz y frijol). IOV3.R1. % de las familias participantes han adoptado al menos 5 prácticas de producción agrícola sostenible en sus parcelas y/o huertos que les permiten contar con mayor disponibilidad de alimentos para el autoconsumo. IOV4.R1. % de las familias participantes en el proyecto incluyen en su dieta alimenticia proteína de origen animal.	FV1.R1. Informe de variedades criollas rescatadas y disponibles para siembra. FV1.R1. Base de datos de productores que aplican prácticas de conservación de suelos y SAF. FV2.R1. Bancos de granos básicos establecidos y funcionando en territorios estratégicos (2 Bancos establecidos). FV3.R1. Informe de área de estructuras establecidas en las parcelas de las familias beneficiarias. FV4.R1. Registros de producción y consumo a nivel familiar.	H1.R1. Productores en el territorio con amplio interés en mejorar sus medios de producción. H2.R1. Familias interesadas en adoptar estrategias para hacer frente a la sequía que afecta corredor seco.
R2. Fortalecido el sistema Mancomunado de Extensión Agropecuaria.	IOV1.R2. % de las familias participantes que se benefician con procesos de capacitación y asistencia técnica agropecuaria.	FV1.R2. Informe de eventos de capacitación, fotografías y listados de participantes.	H1.R2. Políticas locales promueven e inciden en la participación de pequeños productores agropecuarios. H2.R2. Buena relación y coordinación entre la Mancomunidad Copanch'orti' y las OMSAN.
R3. Mejorada la capacidad institucional municipal para la gobernanza en Seguridad Alimentaria y Nutricional en los municipios que conforman la mancomunidad Copanch'orti'	IOV1.R3. Número de Oficinas Municipales de SAN que disponen de recursos técnicos y humanos adecuados. IOV2.R3. Número de planes municipales en SAN, implementados y en operación.	FV1.R3. Actas de entrega de mobiliario y equipo; informe de eventos de capacitación en SAN, fotografías y listados de participantes. FV2.R3. Documentos de Planes municipales en SAN, puntos de acta de Consejos Municipales.	H1.R3. Buena relación y coordinación entre la Mancomunidad Copanch'orti' y las OMSAN. H2.R3. Planes municipales promueven e inciden en SAN a nivel municipal.

1.3 Justificación

El proyecto está enmarcado y se alinea con los siguientes documentos:

- a. Plan Nacional de Desarrollo K’atún - Nuestra Guatemala 2,032 – de la República de Guatemala.
- b. Estrategia Nacional de Prevención de la Desnutrición Crónica 2,016-2,020.
- c. Plan Estratégico de la Mancomunidad Copanch’orti’.
- d. Plan Andaluz de Cooperación al Desarrollo -PACODE- 2,015-2,018.
- e. Política Nacional de Desarrollo Rural Integral 2,009.

1.4 Objetivos de la consultoría

Contar con una línea de base y sistema de monitoreo para el seguimiento y evaluación del proyecto “Promoviendo la seguridad y soberanía alimentaria de productores(as) en 12 comunidades de 4 microcuencas de la región Ch’orti’, departamento de Chiquimula”.

1.5 Resultados

La Mancomunidad Copanch’orti’ da seguimiento al cumplimiento de los indicadores del proyecto mediante la implementación de un sistema de monitoreo.

La Mancomunidad Copanch’orti’ es capaz de medir al final del proyecto de dos años el impacto de los resultados de la ejecución.

1.6 Productos a entregar

- a. Plan de trabajo, cronograma de actividades: Documento que deberá incluir las principales actividades que se contemplan desarrollar con su cronograma.
- b. Revisión de la alineación de la Matriz de Marco lógico del proyecto con el Marco de Asociación País (MAP) suscrito entre España y Guatemala y la Estrategia Nacional de Prevención de la Desnutrición Crónica.
- c. Diseño de Plan de Monitoreo y Evaluación, incluyendo propuesta metodológica para medición de impacto del proyecto.
- d. Informe de línea de base revisado y aprobado por la Mancomunidad Copanch’orti’ y la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- e. Personal de la Mancomunidad Copanch’orti’ capacitado en el uso del sistema de monitoreo.

1.7 Actividades de la consultoría

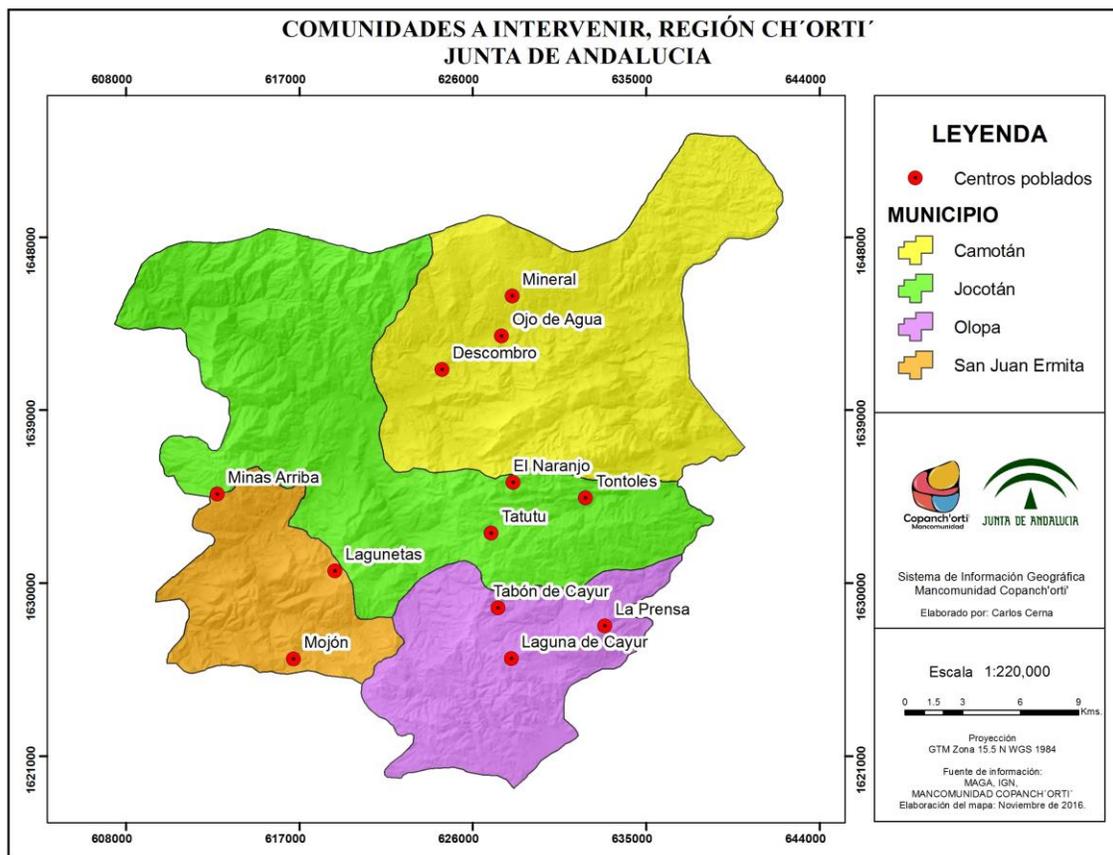
El profesional o equipo que desarrollará el trabajo deberá respetar el calendario de ejecución de las actividades propuestas y consensuadas con la Mancomunidad y la AACID. El cronograma de actividades deberá proyectarse a dos meses (02) calendario para su cumplimiento. El periodo de tiempo contemplando requiere realizar actividades, tomando en cuenta el contexto de los municipios.

- a. Presentación del plan de trabajo al personal de la Mancomunidad Copan Ch’orti’ y personal de la AACID.
- b. Revisión documental relacionada con los productos esperados de la Asistencia Técnica.

- c. Presentación de informe de avance: productos b) y c).
- d. Presentación de informe final: productos d) y e).
- e. Coordinar reuniones técnicas con personal de la Mancomunidad Copanch’orti’ y personal de la AACID.

1.8 Área de trabajo

La consultoría será realizada en el área geográfica de ejecución del proyecto, que comprende la región ch’orti’ específicamente en los municipios de Camotán, Jocotán, San Juan Ermita y Olopa (12 comunidades), en la sede de la organización participante.



1.9 Metodología

El consultor propondrá la metodología de trabajo acorde a su experiencia profesional; sin embargo, a la misma deberá incorporar los siguientes requerimientos:

- Metodología de recopilación de datos para medición de indicadores.
- Identificación de fuentes secundarias.
- Asistencia a reuniones del equipo de trabajo del proyecto conforme sea necesario para el logro de los productos requeridos.
- Mantener una comunicación permanente con los colaboradores del proyecto (director, coordinador y técnicos).

- Enmarcar sus propuestas y acciones en correspondencia con el espíritu del objetivo y la estrategia de intervención del proyecto.
- Presentación de productos para aprobación por parte de personal de la Copanch’orti’ y AACID.

1.10 Perfil del Profesional o equipo consultor / empresa:

- a. Profesional o Grupo consultor / empresa con experiencia en diseños de sistemas de monitoreo y evaluación en proyectos de desarrollo rural (comprobables).
- b. Profesional o Grupo consultor / empresa con experiencia en la elaboración de líneas bases en proyectos de desarrollo rural (comprobables).
- c. Equipo multidisciplinario que deberá de incluir (de preferencia):
 - Especialista en seguridad alimentaria.
 - Ingeniero / a agrónomo / a con experiencia verificable en implementación de huertos familiares y sistemas agroforestales.
 - Trabajador / a social con participación en al menos cinco proyectos de desarrollo rural.
 - Extensionista de campo que hable el idioma local.

1.11 Disponibilidad requerida:

- Disponibilidad para desplazarse a los municipios de la Mancomunidad Copanch’orti’ para el desarrollo de las actividades.
- Disponibilidad de tiempo completo en el proceso de ejecución de las actividades planificadas de acuerdo a los resultados.
- Anuencia en el cumplimiento del compromiso contractual de dos meses (02) calendario.

1.12 Condiciones contractuales

A continuación, se describen las condiciones contractuales a ser tomadas en cuenta por el contratista.

- a) La ejecución de estos servicios profesionales y técnicos será financiada con recursos de la Mancomunidad Copanch’orti’.
- b) Coordinar las actividades planificadas, con personal del Proyecto “Promoviendo la seguridad y soberanía alimentaria de productores (as) en 12 comunidades de 4 microcuencas de la región Ch’orti’, departamento de Chiquimula”.
- c) El Profesional o Grupo consultor / empresa deberá contar con su equipo propio de trabajo (equipo tecnológico).
- d) Para el desarrollo de las actividades el Profesional o Grupo consultor / empresa deberá utilizar sus propios medios para desplazarse dentro y fuera de los municipios que conforma la Mancomunidad Copanch’orti’.
- e) El contrato estará a cargo de la Mancomunidad Copanch’orti’.
- f) Como primera actividad después de la firma del contrato, el plan de trabajo detallado deberá ser presentado y validado por la Mancomunidad Copanch’orti’ y la AACID.
- g) El plazo de la prestación de Servicios del Profesional es de **dos meses (02) calendario**, empezará a contar en el momento de la suscripción del acta de inicio de actividades.
- h) Los Servicios Profesionales y técnicos no generan ninguna relación de dependencia laboral entre el contratado y las partes involucradas. Cualquier daño o perjuicio ocasionado al contratado o su equipo de trabajo en la realización del proyecto, no será responsabilidad de la parte contratante.

SECCIÓN II PROCEDIMIENTOS PARA OFERTAR

2.1 Procedimiento de régimen de cotización

De acuerdo con la Ley de Contrataciones del Estado (Art.43) y al presupuesto estimado contratación que se especifica en estos términos de referencias se realizará bajo la modalidad de:

Modalidades Específicas (Artículo 43) inciso b) Compra directa: Para el estado y otras entidades, cuando la adquisición sea por montos mayores a veinticinco mil quetzales (Q.25,000.00) y que no supere los noventa mil quetzales (Q.90,000.00).

En el sistema de compra directa, la aprobación de los formularios, designación de la junta directiva y la aprobación de la adjudicación, compete a las autoridades administrativas que en jerarquía le siguen a las nominadas en el artículo 9 de esta ley.

2.2 Publicación

Los Términos de Referencia serán publicados en la página oficial de la Mancomunidad Copanch'orti', en el link siguiente (<http://www.copanchorti.org/>) y en portal de GUATECOMPRAS en la sección de COMPRADORES, ubicados en tipo de entidad Gobiernos locales (Municipalidades, Mancomunidades, etc.), en el link siguiente (<http://www.guatecompras.gt>).

2.3 Forma de ofertar

Los interesados deberán de remitir su oferta técnica y económica detallando de manera específica la metodología a aplicar, si en caso fuera una empresa consultora deberán de adjuntar las propuestas del equipo de trabajo y oferta económica detallada por rubro, ya que la Mancomunidad Copanch'orti' no se hará responsable por gastos extras generados. Las ofertas se recibirán en un sobre sellado debidamente identificado con el nombre de la empresa, NOG del proceso y el título de la consultoría.

Documentos que forman parte de la oferta:

De la parte administrativa de propuesta:

- a. Índice
- b. Carta de interés dirigida a la Gerencia de la Mancomunidad.
- c. Curriculum Vitae del personal o de la organización o empresa que presenta la propuesta debidamente respaldado
- d. Copia del DPI de la persona responsable de la propuesta (puede ser representante de un equipo, organización o empresa consultora).
- e. Tres referencias profesionales o laborales. (copias de dos contratos de trabajos realizados o constancias laborales).
- f. Cuadro de experiencia del grupo consultor según lo indicado en el inciso 1.8.
- g. Fotocopia legalizada de la: Patente de Comercio de Empresa en el caso de ser persona Individual (si aplica), o Patente de Comercio de Empresa y de Sociedad en el caso de ser persona Jurídica.
- h. Si el oferente fuera persona Jurídica deberá presentar fotocopia legalizada del testimonio de la Escritura de Constitución de la Sociedad y de sus ampliaciones y/o modificaciones, si las tuviere, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.
- i. Declaración Jurada en Acta Notarial en la que se haga constar, no ser deudores morosos del Estado, ni de las entidades a las que se refiere el Artículo 1 de la Ley de Contrataciones del Estado.

- j. Declaración Jurada en Acta Notarial en la que se haga constar, que no están contempladas dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 80 de la Ley de Contrataciones del Estado. Si se descubriere falsedad en la declaración, la autoridad a que corresponda la adjudicación descalificará a aquel oferente, sin perjuicio de poner el hecho en conocimiento de los tribunales de justicia. En caso de que la falsedad de la declaración fuere descubierta estando en ejecución o terminando el servicio o la obra respectiva, los adjudicatarios responderán por los daños o perjuicios que se produzcan por tal causa, aplicándoles las sanciones previstas en la presente ley y trasladando lo conducente a los tribunales de justicia.
- k. Fotocopia legalizada de los documentos que acrediten la personalidad jurídica del oferente y la personería jurídica de su representante, en su caso. Quien participe en representación de una persona, Individual o Jurídica, deberá presentar fotocopia del nombramiento del Representante Legal debidamente inscrito en el (los) Registro(s) correspondiente(s) que acrediten la representación que se ejercita en nombre de persona Jurídica o Individual, según el caso.
- l. Fotocopia de la constancia de inscripción y modificación al registro tributario unificado –RTU– de la Superintendencia de Administración Tributaria.
- m. Constancia de colegiado activo (si aplica).
- n. Constancia de estar inscrito en el Registro de Precalificados correspondiente (Registro de consultores en SEGEPLAN).

De la parte técnica de la propuesta:

- o. Descripción del plan de trabajo (Marco Lógico) y la metodología propuesta, el cronograma respectivo, el cual deberá incluir las fechas límite requeridas por la Mancomunidad Copanch’orti’. Dentro del cronograma se deberá incluir la entrega de informe de avance e informe final.

De la parte financiera de la propuesta:

- p. Monto total ofertado y detallado (expresado en quetzales), debidamente firmado por el oferente o su representante legal.
- q. Fianza de cumplimiento de oferta.
- r. La oferta financiera deberá estar expresada en moneda nacional y de acuerdo con lo dispuesto en el decreto 27-92 del Congreso de la República y sus reformas, los precios deben incluir el impuesto al valor agregado.
- s. Estados financieros actualizados.

De las especificaciones generales de la propuesta:

- t. Todas las hojas que componen la oferta, tanto original como copias, deben estar debidamente firmadas y selladas por el representante legal o propietario de la empresa, según corresponda.
- u. Anexar a la oferta un CD con todos los documentos que se entregarán en físico.

2.4 Garantía de sostenimiento de oferta

Deberá formalizarse mediante fianza extendida a favor de la Mancomunidad Copanch’orti’ por una institución afianzadora debidamente autorizada para operar en la República de Guatemala y deberá tomarse en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. La fianza no debe contener manchas, errores, perforaciones, ni corrección alguna.
- b. Deberá tener una vigencia correspondiente a al tiempo estipulado de ejecución de los TDR de la asistencia técnica.

2.5 Menos Oferentes

Si a la convocatoria del evento se presentaren menos de tres ofertas firmes, serán suficientes las que fuere posible obtener, circunstancia que deberá ser calificada, bajo la responsabilidad de la Gerencia de la Mancomunidad, lo que se hará constar en acta, de acuerdo a lo que indica el artículo 16 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

2.6 Rechazo de ofertas

La Mancomunidad Copanch’orti’, sin responsabilidad de su parte, rechazará las ofertas que:

- a) No presenten los requisitos fundamentales, según los requerimientos detallados en el inciso **(2.3 Formas de ofertar)**.
- b) Cuando los precios, calidades u otras condiciones ofrecidas difieran de los intereses de la región ch’orti’.
- c) Si comprueba falsedad en la documentación presentada por el oferente.
- d) No cumplan con todas las especificaciones técnicas solicitadas.
- e) Evidencie colusión entre oferentes, sin perjuicio de las medidas que determine el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- f) Cumpla con lo incisos descritos en el artículo 80 de la Ley de contrataciones del Estado.

2.7 Ausencia de ofertas

En el caso que a la convocatoria no concurre ningún oferente interesado, se hará del conocimiento del Gerente General y el equipo de la AACID Guatemala a través de un acta, para tomar las medidas convenientes del caso.

2.8 Procedimiento para la evaluación de las ofertas

La Junta Calificadora nombrada por el Gerente General evaluará las ofertas presentadas físicamente, utilizando los Criterios de Calificación. El proceso de evaluación se deberá de realizar como máximo en **cinco días hábiles** posterior a la fecha final de recepción de ofertas.

Se procederá a calificar las OFERTAS por medio de puntos hasta un máximo de cien (100) y utilizando los criterios de calificación que se indican en las DISPOSICIONES ESPECIALES, de este DOCUMENTO (**Ver apartado**. Valorización de la Oferta).

La adjudicación se realizará determinando la oferta que cumpla con las condiciones y documentación que se solicitan en los términos de referencia.

2.9 Adjudicación

Según los resultados obtenidos en la evaluación de ofertas, la Junta Calificadora realizará en **dos (2) días hábiles** posterior a la evaluación, la propuesta de adjudicación la cual presentará a la AACID para solicitar un dictamen de No Objeción. La propuesta de adjudicación será aquella, cuya OFERTA cumpla con todas las especificaciones técnicas solicitadas y obtenga la mayor puntuación de cada uno de los criterios de calificación definidos en las DISPOSICIONES ESPECIALES y la mejor oferta económica. Luego de recibida la No objeción se levantará un acta de adjudicación y finalización del proceso, dejando constancia, si fuera el caso, de lo siguiente:

- a) OFERTAS rechazadas y/o descalificadas, y las razones que lo motivaron.
- b) OFERTAS calificadas y las puntuaciones obtenidas al realizar la evaluación de las mismas.

2.10 Aprobación de la propuesta de adjudicación.

Una vez obtenida la No Objeción de la AACID a la propuesta de adjudicación, la administración del proyecto **tendrá un (1) día hábil** para publicar en GUATECOMPRAS el expediente de adjudicación (Acta de adjudicación y Anexos: Cuadro de evaluación y No Objeción de la AACID).

Si existiera Objeción por parte de la AACID, deberá de devolverse el expediente para su revisión, dentro del plazo de **dos (2) días hábiles**. El Comité de Evaluación y Adjudicación con base a las observaciones formuladas que justifican la Objeción e improbación, podrá confirmar o modificar su propuesta original en forma razonada, dentro del plazo de **cinco (5) días hábiles** de recibido el expediente, revisará lo actuado y hará la adjudicación conforme a la ley y a los términos de referencia. Dentro de los **dos (2) días hábiles** posteriores a la decisión, la propuesta razonada será nuevamente trasladada a la AACID y la Gerencia. La AACID tendrá **dos (2) días hábiles** y la Gerencia **cinco (5) días hábiles** para aprobar o prescindir de la propuesta a través de un Dictamen de No Objeción y Punto de acta de aprobación. De contar nuevamente con una Objeción por parte de la AACID o por la improbación por parte de la Gerencia, se notificará a través de GUATECOMPRAS dentro de los dos (2) días hábiles siguientes dando por concluido el evento.

2.11 Preguntas o consultas relacionados a los TDR’s:

Todos los oferentes que requieran aclaraciones sobre los documentos o bases de cotización deberán solicitarle al contratante por escrito por medio del portal de GUATECOMPRAS. El contratante deberá responder a cualquier solicitud de aclaración recibida por lo menos tres (3) días antes de la fecha límite para la presentación de Ofertas. El Contratante publicara las respuestas en la página www.guatecompras.gt.

2.12 Lugar y fecha de recepción de las ofertas:

El lugar para la presentación y recepción de las ofertas será la sede de la Mancomunidad Copanch’orti’ (Barrio San Sebastián, frente al estadio Olimpia, Jocotán, Chiquimula). La fecha máxima de presentación de ofertas se fija para el día lunes 20 de febrero a las 11:00 horas, no se aceptará el envío de ofertas por correo electrónico, transcurridos 30 minutos después de la hora fijada no se aceptarán más ofertas.

2.13 Plazo contractual

Se prevé una duración de 2 meses calendario y empezará a contar a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades en el Libro de Actas varias de la Mancomunidad Copanch’orti’, toda vez esté firmado el contrato por parte del representante legal de la Mancomunidad. La finalización del proyecto será la fecha de notificación y entrega de productos finales completos por parte del contratista.

2.14 Pago

La forma de pago será por servicios técnicos de consultoría y se registrarán estos en base al siguiente detalle:

Descripción del producto	% del pago
Primer pago: Por la naturaleza, monto y el periodo de la consultoría, el cual se hará efectivo contra la entrega del plan de trabajo, cronograma, la firma del contrato, entrega de la fianza respectiva (de cumplimiento de contrato). Para el caso de la fianza de cumplimiento esta deberá de cubrir el 100% del monto establecido.	20%
Segundo pago: Contra entrega del informe de avance (ver inciso 1.5.1), estos productos están sujetos a la revisión de la entidad contratante y la entidad financiante para su No Objeción.	40%
Tercer pago: Contra entrega del informe final (todos los productos especificados en el apartado 1.5.1 Productos). Estos productos están sujetos a la revisión de la entidad contratante y la entidad financiante para su No Objeción.	40%
Total	100%

*** Todos los gastos generados para la ejecución de la consultoría corren a cuenta de la persona o empresa seleccionada, la Mancomunidad Copanch’orti’ no se hará responsable de ningún gasto extra que no sea contemplado dentro de la oferta económica.

2.15 Fianza de cumplimiento de contrato.

Fianza de cumplimiento de contrato:

A la firma del Contrato deberá presentar una Fianza de Cumplimiento de CONTRATO. Esta garantía tendrá las siguientes características:

- Formalizada mediante fianza extendida a favor de la Mancomunidad Copanch’orti’ por una institución afianzadora debidamente autorizada para operar en la República de Guatemala.
- La fianza no debe contener manchas, errores, perforaciones, ni corrección alguna y de acuerdo a las características de la contratación del servicio.
- Constituida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del CONTRATO.

En caso de incumplimiento de contrato, por causas imputables a la ENTIDAD CONTRATADA, la AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SUPERIOR emitirá la resolución que disponga ejecutar dicha fianza.

SECCION III Disposiciones Especiales

3.1 Valorización de la oferta:

Los criterios de calificación se detallan en las tablas a continuación:

No.	Aspectos y criterios de calificación	Distribución Puntos		Código de Oferentes				
				01	02	03	04	05
1	Experiencia y formación del oferente	40	30%					
1.1	Profesional, Grupo consultor / empresa con experiencia verificable en diseño de sistemas de monitoreo y evaluación en proyectos de desarrollo rural.	20						
1.1.1	Experiencia verificable de cinco proyectos.	20						
1.1.2	Experiencia verificable de cuatro proyectos.	16						
1.1.3	Experiencia verificable de tres proyectos.	12						
1.1.4	Experiencia verificable de dos proyectos.	8						
1.1.5	Experiencia verificable de un proyecto.	4						
1.1.6	Sin experiencia verificable.	0						
1.2	Profesional, Grupo consultor / empresa con experiencia verificable en elaboración de líneas bases para proyectos de desarrollo rural.	20						
1.2.1	Experiencia verificable de cinco proyectos.	20						
1.2.2	Experiencia verificable de cuatro proyectos.	16						
1.2.3	Experiencia verificable de tres proyectos.	12						
1.2.4	Experiencia verificable de dos proyectos.	8						
1.2.5	Experiencia verificable de un proyecto.	4						
1.2.6	Sin experiencia verificable.	0						
2	Integración de oferta técnica / económica	60	70%					
2.1	Metodología	30						
	Descripción detallada de la metodología a emplear para la obtención de cada uno de los productos requeridos en los presentes TDR	20						
	Perfil de equipo presentado.	10						

2.2	Presupuesto Detallado	10						
	Calidad de oferta económica la cual debe de contemplar: detalle de renglones y rubros (honorarios, materiales, etc.), porcentaje que representa cada renglón y rubro, costos unitarios.	10						
2.3	Monto de la Oferta Económica	20						
	Monto de la oferta económica (valorando la oferta más económica con el mayor puntaje y el resto de ofertas de forma proporcional con relación a lo anterior).	20						
	Suma total sobre 100 puntos posibles Puntaje Mínimo 75 puntos (75%)	100	100%					

La puntuación es referida al máximo, pudiendo darse puntuaciones en el intervalo que va desde el 0% al máximo, es decir, se pondera la numeración porcentual. Pudiendo quedar seleccionada una oferta con un mínimo de 70 puntos.

3.2 Recepción y liquidación

A la finalización de la consultoría ambas partes firmarán un finiquito para dar por culminada la prestación de los servicios.

3.3 Sanciones

Si el CONTRATISTA incumple, con alguna de las condiciones establecidas en los presentes DOCUMENTOS, en el contrato o el producto entregado no fuese el ofertado, la Mancomunidad Copanch’orti’ contando previamente con la No Objeción de la AACID podrá dar por terminado el contrato.